



# Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)

FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO SAN JOSÉ 2026



## Datos del documento

### Identificación

|               |   |                 |    |                |    |
|---------------|---|-----------------|----|----------------|----|
| <b>Código</b> | PISE_02                                     | <b>Revisión</b> | 02 | <b>Versión</b> | 02 |
| <b>Nombre</b> | <b>Plan Integral de Seguridad Educativa</b> |                 |    |                |    |
| <b>Estado</b> | Vigente                                     |                 |    |                |    |

### Creación y actualización

|                     |                                      |                             |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Actualizado</b>  | Angelica Fuentealba Guerrero         | <b>Fecha de elaboración</b> |
|                     | Prevencionista de Riesgos N° OH-1102 | 06/03/2026                  |
| <b>Revisado por</b> | Claudia Allendes                     | <b>Fecha de revisión</b>    |
|                     | Encargada de convivencia escolar     | 13/03/2026                  |
| <b>Aprobado por</b> | Patricio Pulgar Hills                | <b>Fecha de aprobación</b>  |
|                     | Director                             | 13/03/2026                  |

### Historial de modificaciones

| Fecha      | Revisión      | Responsable                                  | Descripción de la modificación   |
|------------|---------------|--|--|
| 06/03/2025 | Actualización | Angelica Fuentealba / APR                    | Se incorporan las directrices establecidas por SENAPRED, así como los contenidos indicados por el organismo administrador ACHS.<br>Asimismo, se integran nuevas zonas de seguridad correspondientes a los dos edificios recientemente construidos. |
| 13/03/2025 | Revisión      | Claudia Allendes<br>Coordinador Seg. Escolar |  |

## Plan Integral de Seguridad Educativa

### Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción .....  | 5  |
| 1.1. Descripción.....  | 5  |
| 1.2. Objetivos específicos .....   | 5  |
| 1.3. Alcance.....  | 6  |
| 2. Antecedentes del establecimiento.....   | 6  |
| 2.1. Matrícula del establecimiento.....  | 6  |
| 3. Términos y definiciones.....  | 7  |
| 4. Funciones y responsabilidades .....   | 12 |
| 4.1. Responsable del establecimiento (Director/a) .....                          | 12 |
| 4.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar (CSE).....                      | 12 |
| 4.2.2. Coordinador del CSE .....   | 14 |
| 5. Competencia y capacitación.....   | 15 |
| 5.1. Responsable del Establecimiento Educativo .....                             | 15 |
| 5.2. Integrantes del CSE .....   | 15 |
| 5.3. Comunidad educativa.....  | 16 |
| 6. Participación y consulta.....   | 16 |
| 7. Desarrollo del proceso.....   | 17 |
| 7.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE).....    | 17 |
| 7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE .....                            | 17 |
| 7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE .....                          | 18 |
| 7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE .....                         | 19 |
| 7.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educativo y su entorno ..... | 20 |
| 7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo ....             | 21 |
| 7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo .....                | 22 |
| 7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control .....                  | 23 |

## Plan Integral de Seguridad Educativa

|  |    |
|--|----|
| 7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgos y recursos .....  | 24 |
| 7.3. Planificación de medidas de control y respuesta ..... | 25 |
| 7.3.1. Generación del plan de medidas .....                | 25 |
| 7.3.2. Generación del plan(es) de respuesta .....          | 26 |
| 7.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación .....        | 29 |
| 7.4.1. Seguimiento del plan de medidas .....               | 29 |
| 7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta .....            | 29 |
| 8. Comunicación .....                                      | 30 |
| 9. Revisión periódica .....                                | 31 |
| 10. Bibliografía .....                                     | 32 |

# 1. Introducción

## 1.1. Descripción

Proceso en donde Liceo San José establece, implementa y mantiene las actividades, programas preventivos y planes de respuesta necesarios, que permitan integrar y coordinar a la comunidad educativa para una adecuada gestión de los riesgos y recursos del establecimiento.

## 1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del proceso son los siguientes:

- Conformar un Comité de Seguridad Escolar (CSE) en el establecimiento, designando sus funciones y responsabilidades.
- Determinar un programa de trabajo para el CSE, con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Identificar y evaluar las amenazas y vulnerabilidades que podrían generar riesgos en la comunidad educativa.
- Implementar y/o actualizar programas y protocolos para la gestión de los riesgos de emergencia y desastres.
- Identificar las capacidades disponibles y cuáles deben ser fortalecidas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo.
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación.
- Generar en cada establecimiento el(los) plan(es) de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza.
- Comunicar los planes de respuesta a toda la comunidad educativa.
- Implementar un programa de capacitación, para la comunidad educativa con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta.
- Establecer procedimientos de evaluación y readecuación para la mejora continua de los programas y protocolos implementados.
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas.

## 1.3. Alcance

Este Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) es aplicable para **FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO SAN JOSÉ 2026**.

## 2. Antecedentes del establecimiento

|  |                                      |                  |           |
|--|--------------------------------------|------------------|-----------|
| <b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>              | Fundación Educacional Liceo San José |                  |           |
| <b>DEPENDENCIA</b>                             | Particular Subvencionado             |                  |           |
| <b>DIRECCIÓN</b>                               | Caupolicán N° 109                    |                  |           |
| <b>REGIÓN</b>                                  | Libertador<br>Bernardo O'Higgins     | <b>PROVINCIA</b> | Cachapoal |
| <b>COMUNA</b>                                  | Requinoa                             |                  |           |
| <b>NOMBRE DIRECTOR</b>                         | Patricio Púlgar Hills                |                  |           |
| <b>NOMBRE COORDINADOR(A) SEGURIDAD ESCOLAR</b> | Claudia Allendes Méndez              |                  |           |

### 2.1. Matrícula del establecimiento

| Niveles de enseñanza (marcar con "X") |                  |                 | Jornadas escolares (marcar con "X") |       |            |          |
|---------------------------------------|------------------|-----------------|-------------------------------------|-------|------------|----------|
| Educación parvularia                  | Educación básica | Educación media | Mañana                              | Tarde | Vespertina | Completa |
| x                                     | x                | x               | x                                   | x     |            |          |

### 3. Términos y definiciones

- **ACCEDER:** Metodología oficial para diseñar planes de respuesta ante emergencias a utilizar en el PISE - A. Alerta y alarma; C. Comunicación e información; C. Coordinación; E. Evaluación primaria, D. Decisiones; E. Evaluación secundaria del proceso; R. Readecuación del protocolo de respuesta.
- **Accidente escolar:** toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- **Actividad:** Describe las acciones establecidas en un plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?
- **AIDEP:** Metodología oficial de diagnóstico y planificación preventiva utilizada en el PISE - A. Análisis histórico; I. Investigación en terreno; D. Discusión de prioridades; E. Elaboración del mapa de riesgos y recursos; P. Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta.
- **Amenaza:** Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.  
Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.
- **Análisis del riesgo:** Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
- **Capacidad:** combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede

## Plan Integral de Seguridad Educativa

incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos, y cualidades personales o colectivas como liderazgo y gestión

- Ciclo para manejo del riesgo: Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.
- Comité de Seguridad Escolar, Consejo de Educación Parvularia, Consejo Escolar: instancia del establecimiento educacional que reúne a la totalidad de personas participantes de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión.

El Consejo Escolar permite a equipos directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados/as, estudiantes y otros.

- Comité de la buena convivencia: grupo encargado de promover el buen trato y la convivencia pacífica entre las y los integrantes de una comunidad educativa.
- Consulta: Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
- Daños: perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior se puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.
- Desempeño de la SST: Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.
- Delito: hechos flagrantes que involucren el uso deliberado de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que causen o tengan muchas

## Plan Integral de Seguridad Educativa

probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa.

- Emergencia: evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.
- Evaluación del riesgo: metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo, a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad existentes, que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.
- Incidente: acontecimiento ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medioambiente.
- Evacuación: acción de trasladarse a un lugar seguro en caso de un desastre inminente.
- Gestión de riesgos de desastres: proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.
- Mapa de riesgos: instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad,

## Plan Integral de Seguridad Educativa

elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una proporción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del riesgo de desastres.

- Mejora continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad.  
Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el Establecimiento Educativo.
- Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
- Plan de respuesta: Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.
- Simulacro: ejercicio de ejecución de acciones previamente planeadas para enfrentar una supuesta emergencia o desastre.
- Simulación: ejercicio de manejo de información para la toma de decisiones, el adiestramiento y la evaluación, basado en un supuesto desastre ocurrido en un lugar y tiempo específicos.
- Situación disruptiva: Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el Establecimiento Educativo producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del establecimiento.
- Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.  
Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la

## **Plan Integral de Seguridad Educativa**

propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

## 4. Funciones y responsabilidades

### 4.1. Responsable del establecimiento (Director/a)

El Responsable del Establecimiento, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE), asegurando el desarrollo y cumplimiento de su programa de trabajo.
- Convocar a los representantes de la comunidad educativa, [como al comité paritario de higiene y seguridad, consejo escolar, entre otros] con el objetivo de consultar materias específicas del PISE.
- Comunicar a toda la comunidad educativa del establecimiento sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del CSE.
- Controlar los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el Establecimiento Educativo.
- Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.
- Conformar y presidir el Comité de Seguridad Escolar.
- Informar a la Comunidad Escolar sobre el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Informar a los estudiantes, padres y apoderados sobre dicho Plan.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

### 4.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar (CSE)

Los Integrantes del CSE, transversalmente tendrán la responsabilidad de participar activamente en las reuniones del CSE, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el establecimiento.

En el CSE tiene la misión de elaborar y mantener el Plan Integral de Seguridad Educativa con todas las actividades, programas u otros que de él se desprendan, podrá ser integrado por representantes de la comunidad educativa y representantes de otras instituciones que puedan colaborar técnicamente.

## **Plan Integral de Seguridad Educativa**

Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.

Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

Es responsabilidad del Director del Establecimiento Educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar a la comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar y la forma en que será abordada esta tarea.

### **4.2.1. Responsable del CSE**

El CSE designará entre sus integrantes a un Responsable del CSE, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Disponibilizar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CSE.
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CSE.
- Presidir y apoyar al CSE y sus acciones en sus reuniones.
- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Educativa del Establecimiento Educacional.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación (Ord.N°156, Informa sobre Exigencias de Seguridad en Establecimientos Educativos, Superintendencia de Educación, 2014): “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y en los otros instrumento de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.

## Plan Integral de Seguridad Educativa

### 4.2.2. Coordinador del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un Coordinador del CSE, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas internas y a los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el CSE.
- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda.
- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.
- El Encargado de convivencia escolar deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.
- Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- Liderar emergencia.
- Decretar la evacuación parcial o total.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y Organismo Administrador la ejecución de capacitaciones.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.

## Plan Integral de Seguridad Educativa

- Coordinar con el Comité de Seguridad Escolar periódicamente los simulacros de evacuación.
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Coordinar todas y cada una de las actividades efectuadas por el Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar las acciones de los distintos integrantes de la Comunidad Educativa en función de la Seguridad Escolar y del desarrollo de los Programas que integran el PISE.
- Conformar los equipos de emergencias.
- Asignar funciones a los integrantes de la Comunidad Educativa para coordinar el desarrollo de los Programas que integran el PISE.
- Coordinar el contacto con las distintas Redes de Apoyo, favoreciendo acciones de prevención, junto a procedimientos en situaciones de emergencia (Bomberos, Carabineros, etc.).
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.

## 5. Competencia y capacitación

Para implementar la Plan Integral de Seguridad Educativa, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

### 5.1. Responsable del Establecimiento Educativo

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar
- Primera respuesta ante emergencia
- Manejo y uso de extintores

### 5.2. Integrantes del CSE

→ Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es), además de Representantes de padres, madres, apoderados y estudiantes:

:

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual

## Plan Integral de Seguridad Educativa

- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar
- Primera respuesta ante emergencia
- Manejo y uso de extintores.

### 5.3. Comunidad educativa

De manera complementaria se podrán desarrollar actividades de capacitación que permitan sensibilizar a los distintos integrantes de la comunidad educativa, las que deberán ser enfocadas en los distintos públicos:

- ➔ Trabajadores del establecimiento (Docentes, auxiliares, asistentes de la educación, entre otros)
  - Emergencia y evacuación escolar
  - Primera respuesta ante emergencia
  - Manejo y uso de extintores
  -

## 6. Participación y consulta

Para implementar el Plan Integral de Seguridad Educativa se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de toda la comunidad educativa.

### **Determinar las amenazas del Establecimiento Educacional**

Esta etapa se realizará con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educacional, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar, para ello el Responsable del Establecimiento convocará a los representantes de la comunidad educativa con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del Establecimiento Educacional.
- La investigación en terreno de las condiciones actuales del Establecimiento Educacional.
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el Establecimiento Educacional, para asegurar su efectividad.

## 7. Desarrollo del proceso

### 7.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE)

El Responsable del Establecimiento asegura la conformación y funcionamiento del CSE, como base de la organización y participación de toda la comunidad educativa con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el Establecimiento Educativo.

La misión del CSE es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, para lograr la construcción de un establecimiento resiliente, más seguro y mejor preparado frente a diversas amenazas.

#### 7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE

Con fecha 16/03/2026, se ha constituido el CSE, lo que asegurarán el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del punto 4 del presente plan.

| <b>Función</b>   | <b>Nombre</b>           |
|--|-------------------------|
| Responsable de CSE   | Patricio Pulgar Hills   |
| Coordinador del CSE  | Claudia Allendes Méndez |
| Representante de los directores de ciclo y docentes        | Enrique Carreño         |
| Representante de los directores de asistentes de educación | Tatiana Goudeau         |
| Representante del CPHS                                     | Noelia Ferrer           |
| Representante de los estudiantes                           | Ángeles Abarca          |
| Representante de los apoderados                            | Jorge Pineda            |
| [Representante externos]                                   |                         |

### 7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE

El Responsable del CSE en conjunto con los otros integrantes del CSE determina y planifica las actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación del Establecimiento Educativo ante las situaciones de emergencias potenciales. Estas actividades se enfocarán principalmente en 3 líneas de acción:

**Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente.**

- **Investigación y análisis histórico:** Se determinará si el Establecimiento Educativo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos. Para esta actividad se cuenta con el registro ***REG\_04\_Análisis histórico e investigación en terreno.***
- **Identificación de amenazas y evaluación de riesgos:** Se identificará y registrará las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas
- **Elaboración de mapa(s) de riesgo(s):** Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del Establecimiento Educativo, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos.

**Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.**

1. **Generación del plan de medidas:** Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el Establecimiento Educativo
2. **Plan(es) o protocolos de respuesta a la amenaza(s):** Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el Establecimiento Educativo y disminuir las pérdidas.

## Plan Integral de Seguridad Educativa

**Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Educativa y programar ejercicios periódicos de simulacros y simulaciones de los Planes de Respuestas frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.**

- **Programa de simulacros y/o simulaciones:** Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces
- **Realizar investigación de los accidentes:** Sea que estos ocurrieran a los alumnos o a cualquier integrante de la comunidad educativa, lo que permita determinar sus causas y establecer medidas de control.

### 7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE

El Responsable del CSE citará a los integrantes para el desarrollo de las actividades mínimas necesarias para el adecuado funcionamiento del CSE, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- **Reuniones ordinarias:** Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- **Reuniones extraordinarias:** Cada vez que se declaren situaciones de emergencias, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación.

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos, entre otros.

El RESPONSABLE DEL CSE documentará el resultado de estas reuniones en el registro **REG\_03 – Acta de reunión.**

## 7.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educativo y su entorno

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la Comunidad Educativa, particularmente a los estudiantes que están bajo su responsabilidad, de tal manera de otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educativo y su entorno.

Para lo anterior, el CSE identificará las amenazas y evaluará el riesgo del Establecimiento Educativo, utilizando como base la metodología AIDEP<sup>1</sup> que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del Establecimiento Educativo, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

|          |  |
|----------|--|
| <b>A</b> | <b>Análisis histórico:</b> Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el Establecimiento Educativo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas).<br><br>La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto <b>Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo</b> .   |
| <b>I</b> | <b>Investigar en terreno:</b> Implicará recorrer todas las instalaciones del Establecimiento Educativo y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el Establecimiento Educativo, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza.<br><br>La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto <b>Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo</b> . |
| <b>D</b> | <b>Discutir las prioridades:</b> Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.  |

---

<sup>1</sup> AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

## Plan Integral de Seguridad Educativa

|          |   |
|----------|---|
|          | La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto <b>Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo</b> .   |
| <b>E</b> | <b>Elaborar mapas de riesgo:</b> Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el Establecimiento Educativo.<br><br>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto <b>Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos</b> . |
| <b>P</b> | <b>Planificar actividades específicas:</b> Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del Establecimiento Educativo.<br><br>La etapa de planificación se desarrollará en el punto <b>Planificación de medidas de control, además de los protocolos de respuesta</b> .  |

Los integrantes del CSE se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado, las que servirán de base para planificar medidas de prevención y planes de respuesta, para la comunidad educativa.

### 7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo

El Responsable del CSE, por medio del cumplimiento de las dos primeras etapas del AIDEP, Análisis histórico e Investigación en terreno desarrolladas, se reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al Establecimiento Educativo, clasificándose en:

- **Amenazas generales:** Corresponde a las amenazas que, por definición de la SENAPRED se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile por lo tanto aplicable a todos los Establecimientos Educativos (sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo).
- **Amenazas específicas:** Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del Establecimiento Educativo

## Plan Integral de Seguridad Educativa

Estas amenazas serán registradas **REG\_05\_ Identificación y evaluación de amenazas.**

### 7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo

El Responsable del CSE, analizará y evaluará el riesgo para la comunidad educativa, minimizando las vulnerabilidades y aumentando sus capacidades de prevención, mitigación y/o respuesta.

Dicho lo anterior, para comprender el concepto de riesgo en el contexto del Establecimiento educativo, se puede plantear la siguiente ecuación:

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Por lo tanto, al aumentar las capacidades del establecimiento, el riesgo disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las Capacidades, las comunidades educativas avanzan a disminuir sus vulnerabilidades.

La evaluación del nivel de riesgo de cada amenaza identificada, permite establecer **prioridades de acción** para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se considerará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización.

Estas amenazas serán analizadas en **REG\_05\_ Identificación y evaluación de amenazas.**

### 7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control

El Responsable del CSE, una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determina las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del Establecimiento Educativo.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios, los puntos de vista de la Comunidad Educativa y su jerarquización según corresponda.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

#### Considerando que:

- **Eliminación:** Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- **Sustitución:** Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- **Controles de ingeniería / técnicos:** Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- **Disposiciones administrativas de control:** Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

### 7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgos y recursos

El Responsable del CSE, con la información obtenida en los puntos anteriores, confecciona un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del Establecimiento Educacional y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

- **Mapa de riesgos y recursos externo del Establecimiento Educacional:**  
Se ubicará geográficamente el Establecimiento Educacional con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- **Mapa de riesgos y recursos interno del Establecimiento Educacional:**  
Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, desniveles, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

El mapa(s) también puede ser trabajado por los estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

El mapa(s), ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él, se mantendrá en el registro **REG\_06 Listado de mapas de riesgos**, para el control de versiones.

Se desarrollará utilizando como base el instructivo **ITT\_01 Mapas de riesgos**.

### 7.3. Planificación de medidas de control y respuesta

Esta etapa del Plan Integral de Seguridad Educativa reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con los instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional (Plan de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno, entre otros).

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en el Diagnóstico.
- La planificación y gestión con la Comunidad Educativa para elaborar planes de medidas preventivas y planes para la respuesta planificada.
- La información contenida en el mapa de riesgos.

#### 7.3.1. Generación del plan de medidas

El Responsable del CSE, planifica la implementación de las medidas de control y mitigación determinadas en la etapa anterior (punto Determinación de los recursos o medidas de control), considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el Establecimiento Educacional, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

### 7.3.2. Generación del plan(es) de respuesta

El Responsable del CSE, desarrollará la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de la Comunidad Educativa y personas en general que se encuentren en el Establecimiento Educacional.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del Establecimiento Educacional, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de Establecimiento Educacional, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

Para la elaboración de los Planes o Protocolos de Respuesta por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER<sup>2</sup>, que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

**A**LERTA / **A**LARMA

**C**OMUNICACIÓN Y **C**APTURA DE INFORMACIÓN

**C**OORDINACIÓN (ROLES)

**E**VALUACIÓN (PRELIMINAR)

**D**ECISIONES

**E**VALUACIÓN (SECUNDARIA)

**R**EADecuación DEL PLAN DE EMERGENCIA

---

<sup>2</sup> ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.

# Plan Integral de Seguridad Educativa

## 1. Nivel Establecimiento Educativo

Este nivel abarca toda la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento. Incluye:

- ✓ Infraestructura completa: salas de clases, patios, oficinas, comedores, baños, laboratorios, etc.
- ✓ Toda la comunidad escolar: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y visitantes.
- ✓ Protocolos generales: medidas que se aplican de forma transversal, como evacuaciones, comunicación con autoridades, activación de brigadas escolares, etc.
- ✓ Coordinación externa: relación con organismos como bomberos, carabineros, servicios de salud, municipalidad, entre otros.

Este nivel busca garantizar una respuesta integral y coordinada que proteja a todos los actores y espacios del establecimiento.

## 2. Nivel Área del Establecimiento Educativo

Este nivel se enfoca en sectores específicos dentro del establecimiento, permitiendo una respuesta más focalizada y eficiente. Ejemplos de áreas incluyen:

- ✓ Salas de clases específicas
- ✓ Laboratorios o talleres
- ✓ Áreas administrativas
- ✓ Zonas de recreación o patios
- ✓ Casino y comedores

Este enfoque permite adaptar la respuesta según el tipo de riesgo y las condiciones particulares de cada área.

Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área, estos deben ser registrados en **plan de respuesta**

## Plan Integral de Seguridad Educativa

Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los estudiantes con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en **REG\_07 Personas en situación de discapacidad**.

Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readequación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo **ANEXO\_01 Plan de respuesta establecimiento educacional**.

### 7.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación

Las acciones definidas en el plan o programa con medidas de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación, de igual forma, los planes de respuesta deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos planes o programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los estudiantes, docentes y no docentes.

#### 7.4.1. Seguimiento del plan de medidas

Una vez planificadas las medidas de control y cumplidos los plazos de implementación, el Responsable de CSE, verifica que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- **Implementación fue tal como se planificó:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- **Implementación fue de mayor alcance a lo planificado:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.

#### 7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, el RESPONSABLE DEL CSE evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros o simulaciones y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en **REG\_09 Simulacros y simulaciones**, y sus evaluaciones en **REG\_10 Evaluación de simulacros y simulaciones**.

## 8. Comunicación

Una vez implementado el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA, el CSE será el encargado de la comunicación de los resultados a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

### **Difusión de la conformación del CSE**

Una vez conformado el CSE, realizará difusión a los integrantes de la comunidad escolar sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del comité. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores, comunidad escolar, docentes, asistentes del Liceo San José, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

### **Sensibilización del Plan(es) de respuesta**

El CSE efectuará un proceso de sensibilización para que los integrantes de la Comunidad Educativa conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores comunidad escolar, docentes, asistentes, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

## 9. Revisión periódica

El plazo de revisión del PISE no está definido como una fecha fija en la normativa, pero se establece en base a criterios técnicos que apuntan a mantener su efectividad. Se recomienda que la revisión sea al menos una vez al año, coincidiendo con el inicio del año escolar, para asegurar que los roles, recursos y protocolos estén vigentes. Considerando los siguientes criterios:

El Responsable del CSE ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

- Modificaciones a la infraestructura, tales como remodelaciones, ampliaciones, reubicaciones de salas, talleres, patios, laboratorios u otras áreas que alteren rutas de evacuación, aforos o zonas de seguridad.
- Cambios en el personal, incluyendo incorporaciones, traslados o desvinculaciones de trabajadores, especialmente si afectan roles críticos como encargados de emergencias, primeros auxilios o líderes de evacuación.
- Ingreso de nuevas herramientas, maquinarias, equipos o tecnologías, que puedan generar nuevos peligros o variaciones en los procedimientos de uso, almacenamiento o mantenimiento.
- Fusión o reorganización de áreas, ciclos, niveles educativos o unidades de trabajo, que modifiquen flujos internos, distribución de personas o responsabilidades de coordinación.
- Cambios en los procesos educativos u operativos, como nuevas actividades pedagógicas, implementación de talleres, servicios tercerizados, alimentación, transporte u otras acciones que impliquen riesgos distintos.
- Rediseño total o parcial de la estructura organizacional del establecimiento, incluyendo actualizaciones del Reglamento Interno, manuales de convivencia, organigramas o protocolos institucionales.
- Cambios en materias primas, insumos o materiales utilizados, especialmente en talleres técnicos, laboratorios, cocinas o espacios donde la manipulación de sustancias pueda generar nuevos riesgos.
- Actualización de la normativa vigente, emisión de instructivos por parte de SENAPRED, MINEDUC o la municipalidad, o cambios en los lineamientos externos que orientan la gestión del PISE.
- Eventos relevantes ocurridos, tales como emergencias reales, incidentes, activación de planes de respuesta o resultados de simulacros que evidencien

## Plan Integral de Seguridad Educativa

brechas o mejoras necesarias.

- [Otros]

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta
- [Otros]

## 10. Bibliografía

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

- ✓ **Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)**. 2018. Resolución Exenta N° 2515 del 31/05/2018 del Ministerio de Educación.
- ✓ **Formulario de autoevaluación Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)** de la Superintendencia de Educación.
- ✓ **Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)**. 2025. Ministerio de Educación

